

Dr. Enrique Arboleda

no contado de £ 905-6-5 de la escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el dia cuatro (4) de Abril de mil novecientos once (1911) por escritura N° 195, firmada en esta ciudad en la misma fecha - Popayan, 9 de Mayo de 1912 -

Enrique Arboleda



Dr. Enrique Arboleda

He recibido del Señor Dⁿ Jorge Sagoriel, la cantidad de cuarenta ^{libras} ^{estelinas} ^{seis} chelines (£ 44-6-0), parte proporcional del legado de cinco por ciento (5%) que hizo la S^{ra} Maria Josefa Pombo v. de Mosquera, a mis hijos Manuel M^o y Manuel Jose Mosquera, menores de edad, en una accion contra los compradores de las minas de Jimbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de £ 905-6-5 de la Escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el dia cuatro de Abril (4) de mil novecientos once (1911) por Escritura N° 195, firmada en esta ciudad en la misma fecha - Popayan, Mayo 9 de 1912 = y cuatro enteros. J. C. de Mosquera



Arboleda

He recibido del Sr. Jorge Sagoriel, la cantidad de treinta y cinco libras, ocho chelines diez peniques (£ 35-8-10), parte proporcional del legado de cuatro por ciento (4%) que hizo la S^{ra} Maria J. Pombo v. de Mosquera a mi hijo Jaime Arago, menor de edad, en una accion contra los compradores de las minas de Jimbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de la Escritura primitiva, o sean £ 905-6-5-, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el cuatro (4) de Abril de 1911 (mil novecientos once) por Escritura N° 195, firmada en esta ciudad en la misma fecha - Popayan, Mayo 9 de 1912.

Niquel Anoy Dies





He recibido del Sr Jorge Dragorni S. la cantidad de ~~cuarenta y cuatro~~ cuarenta y cuatro libras esterlinas. seis chelines (£ 44-6-0), por la parte proporcional del legado de 5% que hizo la Sra Maria Josefa Pombo v. de Mosquera, al Sr Nicolas Hurtado, de Paris, en una acreencia contra los compradores de las minas de Simbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de £ 905-6-5 de la escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el 4 de abril de 1911, por escritura N° 195. Dragorni me entrega esta suma y la liquidación, en virtud de la autorización que se da en Nicolas Hurtado en carta del 18 de Octubre de 1910. - Popayan, Mayo 9 de 1912

Tomasa Osuna y Ma



Recibi del Sr Jorge Dragorni S. la suma de £ 26-11-8, en N.º 159 del Legajo de los Sres A & S. Henry & Co Ltd, de Manchester, fecha 4 del presente mes, por la parte proporcional del legado de 3%, que hizo la Sra Maria J. Pombo v. de Mosquera, a mi hija Hermine Lehmann en una acreencia contra los compradores de las minas de Simbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de £ 905-6-5 de la escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el 4 de abril de 1911, por escritura N.º 195 - Popayan 9 de mayo de 1912

Maria Josefa v. de Lehmann



193

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TELÉGRAFOS NACIONALES.

NUMERO

PALABRAS

VALOR

1
2
10

\$

Cable = 12 m.

HORA DE INTRODUCCIÓN

HORA DE RECIBO

9:40 pm

Manchester N. W. DE 11 abril 1913

Jorge Ropayan.

Ante P. Velgado

Recibido hoy 12 a las 9:40 pm

La D. por L 905-6-5 fue pagada

NOTA—LA OFICINA NO RESPONDE POR LA ENTREGA DE LOS TELEGRAMAS QUE NO INDIQUEN EL DOMICILIO Ó QUE VENGAN REGISTRADA. QUIEN REGISTRE NUEVA DIRECCIÓN, DEBE CANCELAR LA ANTERIOR.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

TELÉGRAFOS NACIONALES

RECIBO

VALOR

VALOR

HORA DE ENTREGA

HORA DE RECIBO

191

DE

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document]



NOTA - LA OFICINA NO RESPONDE POR LA ENTREGA DE LOS TELÉGRAFOS QUE NO INDICAN EL DOMICILIO O QUE SEAN
EXCEPCIONALMENTE DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE ESTE DEPARTAMENTO.

Por ~~lt. 905-6-5~~ ~~_____~~ Guayaquín, 11 de febrero de 1913

A ocho (8) días de vista se servirá Ud. mandar pagar por esta Segunda de cambio, no habiendolo hecho por la Primera, a la orden de Jorge Trayacuri J. _____ la cantidad de ~~noventa y cinco libras esterlinas, seis chelines, cinco peniques.~~

Valor ~~en cuenta~~ que anotará Ud. en cuenta según aviso de

A. S. Administradora Delegada de
The New Finbiqui Gold Mines Limited
N.º ~~91~~ ~~_____~~ 10, Rue Taitbout, 10
Paris.

2



S. S. S.
La Sabana
J. P.

SF

Pague a la orden de los Sres
As S Henry & Co., Ltd., de
Manchester
Pagayan, febrero 11 del 1913

Jorge Sagorri

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2



Liquidación

1915 7

De £ 905-6-5 que he recibido del Sr. Camilo Muñoz O., apoderado de la compañía The New Frembergui Golds Mines Co., en letra n° 91, fechada el 11 de Febrero anterior, como valor del último contado que adeudaba dicha Compañía a la Sucesión de la Señora María I. Pombo v. de Mosquera, según escritura de 4 de Abril de 1911. Esta letra fue pagada en Paris el 11 del presente, según cablegrama que recibí con esta fecha.

Valor de la Letra n° 91 por £ 905-6-5 / / 4.526-60

Se deduce:

El 2% pactado con mi abogado consultor / / 90-53

Costo aproximado en sellos para la Letra en Paris y parte del cable avisando el pago / / 6.07 / 96-60

Líquido para distribuir entre los legatarios / / 4.430 " :

# 164	A. Nicolás Hurtado, de Paris, 5% sobre £ 4430 /	221.50	£ 446.0
# 165	" Isabel Arboleda, Sor Cecilia " " " /	221.50	£ 446.0
# 163	" Margarita Díez C. " " " /	221.50	£ 446.0
# 166	" Victoria Díez de Galindo " " " /	221.50	£ 446.0
# 166	" Manuel José y Manuel M ^a Mosquera " " " /	221.50	£ 446.0
# 166	" Gustavo Díez C. 14% " " /	177.20	£ 358.10
	Tasan	/ /	1.284.70 £ 256.18 //



2
Vienen

			1.284.70	£ 256.18-10
#167	A. Jaime Arroyo, 4% sobre f 4430	✓	177.20	35. 8.10
#168	" Rafaela Arboleda " " " ✓		177.20	35. 8.10
" 169	" Sofia Mosquera 3% " " ✓		132.90	26. 11. 8
170	" Marta de Cas- tullón " " " ✓		132.90	26. 11. 8
171	" Inés Arboleda L. " " " ✓		132.90	26. 11. 8
	" Beatriz Arboleda L. " " " ✓		132.90	26. 11. 8
172	" Hermineo Lhemane " " " ✓		132.90	26. 11. 8
			230360	560 14 70

Suma T. Cii D. / 2.303 60 £ 460. 14-10

Papayan, Abril 27 de 1913

Jorge Sagore



1884-70 225 18-10

177 20 32 8-10

177 20 32 8-10

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

2303 00 00 14-11

James J. Eric

Payable, this 24th 1883

James J. Eric





Recibi del Sr. Jorge Oragori S., la suma de cuarenta y cuatro libras seis chelines (£ 44-6-0) que es lo que corresponde al Sr. Nicolás Hurtado, de Paris, en el ultimo contado de la deuda de The New Fimbiqui Golds Mines Ltd, a favor de la sucesion de la Sr. Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el legado del 5% que dicha Señora asignó al referido Sr. Hurtado, y que yo recibo en virtud de la autorizacion que dió a Oragori S. en carta fechada en Paris el 18 de Octubre de 1910. Popayan Abril 27 de 1913.

José María Mosquera

Recibi del Sr. Jorge Oragori S., la suma de cuarenta y cuatro libras esterlinas, seis chelines (£ 44-6-0), que es lo que corresponde a mis hijos Manuel M^a y Manuel José Mosquera, menores de edad, de la deuda de The New Fimbiqui Golds Mines Ltd, ultimo contado, a favor de la sucesion de la Sr. Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el legado de 5% que dicha Sr. asignó a mis citados hijos. Popayan, Abril 27 de 1913.

J. C. de Mosquera

Recibi del Sr. Jorge Oragori S., la cantidad de cuarenta y cuatro libras, seis chelines (£ 44-6-0) que es lo que me corresponde en el ultimo contado de la deuda de The New Fimbiqui Golds Mines Ltd a favor de la sucesion de la Sr. Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el legado de 5% que dicha Sr. me asignó de lo que la expresada Compañia le debia. Popayan, Abril 27/1913

*Isabel Arboleda Sor Cecilia Arboleda
Hija de la Caridad*



Sr. Nicolás Hurtado



Sr. Manuel José Mosquera



Sr. Isabel





Amador

Recibi del Sr. Jorge Iragorri J, la suma de treinta y cinco libras esterlinas, ocho chelines, diez peniques (£ 35-8-10) que es lo que corresponde a mi hijo Jaime Arroyo O. en el ultimo contado de la deuda de The New Simbiqui Gold Mines Ltd, a favor de la sucesion de la S^a Maria f. Pombo v. de Mosquera - Queda asi cubierto integramente el legado del 4% que dicha S^a asigno a mi citado hijo, de lo que la expresada compania le debia - Popayan Abril 27 de 1913.

Magnel Arroyo O.



Juliana

Recibi del Sr. Jorge Iragorri J, la suma de treinta y cinco libras esterlinas, ocho chelines, diez peniques (£ 35-8-10) que es lo que corresponde a mi Señora esposa D^{na} Rafaela Subleda en el ultimo contado de (The New) la deuda de The New Simbiqui Gold Mines Ltd, a favor de la sucesion de la S^a Maria f. Pombo v. de Mosquera - Queda asi cubierto integramente el legado del 4% que dicha Señora asigno a mi citada esposa, de lo que la expresada Compania le debia - Popayan, Abril 27 de 1913.

- The New - entre parentesis - No vale

Juliana Subleda



Isabel

Recibi del Sr. Jorge Iragorri J, la suma de veintiseis libras esterlinas, once chelines ocho peniques (£ 26-11-8), que es lo que me corresponde en el ultimo contado de la deuda de The New Simbiqui Gold Mines Ltd, a favor de la sucesion de la S^a Maria J. Pombo v. de Mosquera - Queda asi cubierto integramente el legado del 3% que dicha S^a me asigno de lo que la expresada Compania le debia - Popayan, Abril 27 de 1913.

Isabel Mosquera M.



Recibi del Sr. Jorge Dragoni S., la cantidad de veinti-
seis libras esterlinas, once chelines ocho peniques (£ 26-11-8)
que es lo que corresponde a mi Señora esposa Marta Arboleda
del ultimo contado de la deuda de The New Fimbiqui Golds
Mines Ltd, a favor de la Sucesion de la S^a Maria J.
Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el
legado del 3%, que dicha S^a asigno a mi esposa de lo que la
expresada Compania le debia. Popayan, Abril 27 de 1913 -

Hip. Castillon M.



Recibi del Sr. Jorge Dragoni S., la cantidad de veintiseis
libras esterlinas, once chelines ocho peniques (£ 26-11-8)
que es lo que corresponde a mi hija Hermine Lehmann
del ultimo contado de la deuda de The New Fimbi-
qui Golds Mines Ltd, a favor de la sucesion de la
S^a Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi
cubierto integramente el legado del 3%, que di-
cho S^a asigno a mi hija de lo que la expresada
Compania le debia. Popayan, Abril 27 de 1913

Maria Josefa v. de Lehmann



Recibi del Sr. Jorge Dragoni S. la cantidad de cincuenta
y tres libras esterlinas tres chelines cuatro peniques
(£ 53. 3. 4) que es lo que corresponde a mis hijas
Ines y Beatriz Arboleda L. en el ultimo contado de
la deuda de la The New Fimbiqui Golds Mines Ltd,
de Paris, a favor de la sucesion de la Sra Maria J. Pom-
bo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el
legado del tres por ciento (3%), que dicha Señora
asignó a mis citadas hijas, de lo que la expresada
Compania le debia. - Popayan, Abril 27 de 1913.

Enrique Arboleda





A large rectangular area of the page is ruled with horizontal lines, intended for writing. The lines are evenly spaced and extend across most of the page's width. There are some faint, illegible markings and stains within this ruled area, particularly a larger brownish stain near the top center.



Jorge Traganri S., c

432

1904					
Setto 20 al factura			4	119 - 100	119
Setto 31	21 - 0	0
. balance de numerario					1179
. capital			.	450 85	
			<hr/>		
			4 591 85		1298
			X B. N. C. hari 1905		
					Traganri



Popayan

Mayo 1	Corralles	f	44 90	360	162
Abril 22	" remesa no		194	248	481
Junio 10	" remesa	"	237	210	578
Julio 1	" Arrepio Diconde Juchitoff	"	43 28	180	77
Sept 21	" subreca 2/3 de 1179	"	14 67		
			<hr/>		
Mayo 13 Corralles		f	890 85		1295
" Salina		f	450 85		



D.º	Abous	\$ 100	
Pombo	Boleta cancelacion		20
cr. de mo.	Decretos del Notario Cancelacion		24
Escrituras	Registrador		12
Somos C	Papel (2 hojas)		6
de mosquera			<u>62</u>
	Podas		
	Boleta		10
	Notario		57
	Registrador		6
	Papel 3 hojas		9

	\$ 100	138
Deferencia	38	80
	<u>138</u>	<u>138</u>



D.º	Dis Ludoro	\$ 1575	
	Faloo à su fam en cuenta de		38
	aviso		60
	Rastilla, Richard		1477
	Faloo à su fam		<u>1575</u>



85
 3.75
 22
 58.99

V

202

✓ Tomas C. de Mosquera	✓	61.90	£	12.7.7
Nicolás Plantado	✓	69.145	£	13.16.7
Rafaela Arboleda	✓	55.31	£	11.1.13
Isifra Mosquera 3%	✓	41.487	£	8.6.0
Hermine Lehmann 3%	✓	41.487	£	8.6.0
Justino Sier C.	✓	88.970	£	17.15.11
Janine Anoyo	✓	88.970		17.15.11
Amanta Arboleda Ll.	✓	66.728		13.6.11
Jnes Arboleda Ll.	✓	66.728		13.6.11
Beatris " "	✓	66.728		13.6.11
Margarita		111.212		22.4.10
Victorio		111.212		22.4.10
Isabel Arboleda Ll.		111.212		22.4.10

66.728 £ 40.0.9
 66.728
 66.728
 200.184



125

102



1-0-01 8 857-00
857 00
00-158

500.184

A Sr. J. C. de Murguía, por sus hijos
 Manuel María y Manuel José
 Pura, en cuenta con la sucesión
 de la Sr. M. J. P. V. de M. -

Crédito real procedente del sueldo de la su-
 cesión de Finiquit
 y hipotecario

	\$ 6547-800	
	14485-700	
	<u>Total</u>	\$ 21.033-500

Se deducen de los lazos el 5% sobre el total o sea,
 5% sobre el crédito real de \$ 6547-800 \$ 327-390
 5% " " " hipotecario \$ 14485-700 " 724-285

		Suma	\$ 1051-675
--	--	------	-------------

Se deducen:

El 8% por impuesto de lagartos sobre
 el total del crédito \$ 84-134 85-185
 1% por derechos de registro ~~1-514~~ ~~1-051~~ ~~85-650~~

Pago a Sr. J. Muñoz lo que adeudada, así
 Por Capital \$ 2971-444
 " intereses 115-16
3086 60

5% de los Sr. Murguía
 se relaja el impuesto, según re-
 lazo anterior

	\$ 154-330
	85 185
	85-650
	68-680
	69-145

Se relaja, según convenio con Sr.
 Murguía:

Impuesto de los relajados legados a él
 de la suma legada a él

	7-250
	<u>61-433</u>
	375
	61 895



Así se muestra 88.

651-025
5048040
21033-5
1682680
5048

Credito que proviene del cupido de las mi-
nasa de Tumbipuu \$ 6547-800
y hipotecado de id \$ 14485-700
Suma \$ 21033-500

Le cargo la totalidad de 3% sobre el total, o sea,
3% sobre \$ 6547-800 \$ 196-434
3% sobre 14485-700 \$ 434-571
Suma \$ 631-005

A deducir:
8% sobre el total liquidado por el
servicio de lagános \$ 50-430 (460)
Uno por mil (1/100) por
renta de seguro 630 51-111
Suma \$ 579-944

Pago de la S. Minera C. lo que adeudada sea;
Por Capital \$ 2977-44
Por intereses " 115 16
3086-60

3% de la Sta. Minera 92-598
Impuesto por aduana
la misma Sta., segun
relación anterior 51-061
Saldo a pagar \$ 41-537

(Gual para Herrero Lehmann)

14.485-7
434571
6547-800
196434

631-005
5048040

841-50
21033-50
673072
841-340
579-428
212868
193464
6547-80
2619120



681-005
8
5048040

Feb 19 de 1904
Rafaela Chabalera

3086-6
3
92598

Credito al porvenir &
10 hipotecas id &

\$ 6.547-800
14485-700
21.033-50

Le asigno la testadora el 4% sobre el total o sea
4% sobre \$6.547-800 261-912
4% " 14485-700 549-428
841-340

A deducir

Impuesto de legados sobre el total segun leyenda
cion del Jefe de 8% \$67-308
1/100 por los registros 841
Quedan 68-149
773-191

Pago S.M.C. & S.
Por capital 2971-440
Por Int^o 115-160 3086-600

4% de la M^{ta} Chabalera 123-464
Sumada que adeuda la M^{ta} Chabalera,
de relacion anterior 68-149
Sp. a off. 55-315

3.3
6544-800
4
26197200



3.80
30.86-600
123.464

841-340
8
6430720
14.485-700
57942800

Gustavo Díez

Credito real proveniente	6547-800
do hipotecas proveniente	14485-700
	<u>21.033-500</u>

Se asigna la testadora el 4% sobre el total del credito, o sea

4% de sobre \$ 6547-800	261-912
4% " 14485-700	579-428
	<u>841-340</u>

A deducir

Impuesto de lazario (4%) segun liquidacion del Director de las	\$ 33-655
1/100 por ciento de registro	841
	<u>34-496</u>
	806-844

Pago S.M.C

Por caps	\$ 2971-440
" Int	115 160
	<u>\$ 3.086-600</u>
4% del Sr Díez	123-464
Impuesto que abona el Sr Díez y relacion anterior	34-496
Sp. adf	88-968

Igual para Jaime Urzua

841-340
<u>33.65360</u>

123-464
34 496
<u>88.960</u>

806 846



Sabid e Scholada

Credito real proveniente del negocio de Lumbiqui

do hipotecario de id \$6.547-800
14.485-700

Le asigno la testadora el 5% sobre el total de ca

5% sobre \$65 47-800 327-390

5% " " 14.485 700 - 724-285

1051-675

el de susar

4% por impuesta a legados liquidado
por el Sr. Sindico 42-068

18% por fondos de repatrio 1-056 43-119

1.008-556

Pago S.M. la que adudaba a la sucesion asi 557

Por computat 2971440

" Int 115160

3.086-600

5% de la Sta. Scholada 154-330

Impuesto q' aduda la Sta. Scholada y relacion 43 119

Sp' de Sff 111-211

Igual p^a la Sta. Margarita Diaz

Igual p^a Victoria Diaz 3.086-6
5
154.330
43118
111212

0547-800
5

14485-7
5

327390

1051-675
4

724285

4206700
1051



10.485-70
5

45118

72428-50

1 Hija de Enrique Obledo

Credito real proveniente de las sumas de
Fambulque

Id. Municipalidad de id

\$ 6.544⁰⁰ - 800

14.485 - 700

21.033 - 500

Se asigna la testadora el 3% sobre el total, o sea

3% sobre \$ 6.544⁰⁰ - 800

196 - 434

3% sobre 14.485 - 700

434 - 571

631 - 005

A deducir:

11% sobre el total liquidado por el estudio
de Lazartes.

\$ 25 - 240

11% por dros de registro

630

25 - 870

605 - 35

Quedan

Pago del Sr. J. Munoz Cla que adeudaba, asi:

Por capital

\$ 297 - 44

Por int^o

115 - 16

308 - 60

3% de la Hija Obledo

92 - 598

Impuesto g.^o aduado la misma segun

relacion anterior

Sp. a. y ff

25 - 870

66 - 428

13 - 6 - 11

8

65 - 50

22

4

3

654 - 8

196 - 434

4

25

8

150

Otra igual p^a la otra hija

Otra id

id

id

id

308 - 60

631 - 005

631 - 005

92 - 598

25 - 870

252 - 402

14.485 - 7

92 - 598

25 - 870

434 - 571

66 - 428

630

25 - 870

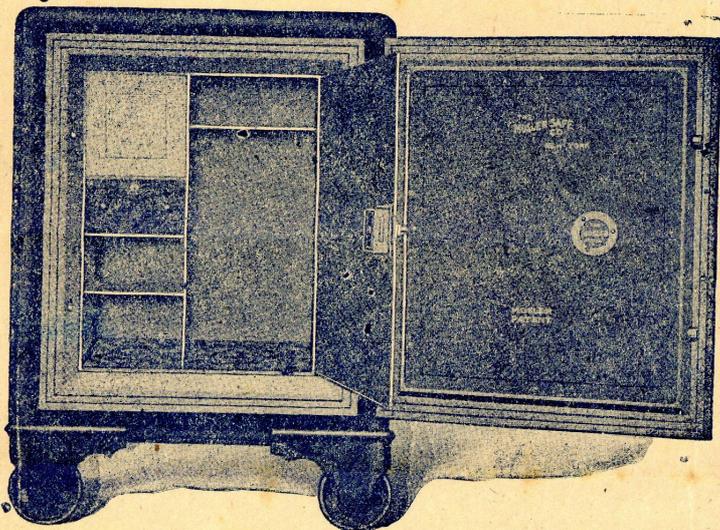
INCENDIO Y ROBO

De ambos riesgos librará Ud. sus dineros si compra una caja de seguridad con combinación exterior y puerta interior con llave de cierre automático. Durante el día podrá usted dejar la puerta exterior de la combinación abierta, pues la tapa interior basta para la seguridad; además, se libra usted del manejo frecuente del botón de la combinación, que en las cajas que no tienen puerta interior no deja de resultar molesto. Todos estas ventajas las tendrá usted si compra una

A los comerciantes y rentistas precavidos recomendamos muy especialmente la Caja número 532, de mayor tamaño y en la cual pueden también guardar sus libros de contabilidad para preservarlos de un siniestro.

CAJA DE HIERRO MOSLER

Modelo número 508



Peso: 240 kilos.
Dimensiones exteriores en pulgadas: Alto 34 $\frac{1}{2}$; ancho 23; fondo 23 $\frac{3}{4}$.
Capacidad: Alto 20 $\frac{3}{4}$; ancho 14 $\frac{1}{2}$; fondo 13.

VALOR \$ 135-00

Bóvedas - Sagrarios para Iglesias

Debido a los frecuentes robos y a la amenaza permanente de incendios a que están expuestas las joyas sagradas, hemos conseguido de los fabricantes que representamos, la confección de un modelo especial de caja fuerte para Sagrario, a prueba de incendio y robo, con cerradura de llave el interior de madera finísima y carpeta de terciopelo blanco, peso de 208 kilos y las siguientes dimensiones en pulgadas:
Alto 36 $\frac{5}{8}$; ancho 22; fondo 23. **VALOR \$ 230.00**

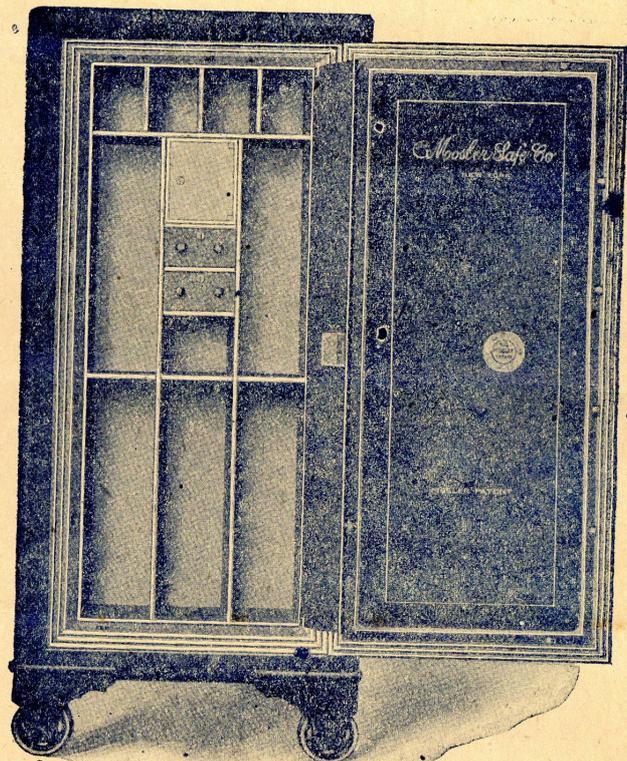
Además de los modelos mencionados tenemos muchos otros.

A las personas que deseen comprarlos, daremos facilidades especialísimas para el pago por mensualidades.

THE MOSLER SAFE COMPANY

Unicos agentes en Colombia

Modelo Número 532



Peso: 517 kilos.
Dimensiones exteriores en pulgadas: Alto 62 $\frac{3}{4}$; ancho 28 $\frac{1}{2}$; fondo 27 $\frac{3}{4}$.
Capacidad: Alto 48; ancho 20; fondo 15.

VALOR \$ 315-00

Vendemos un modelo simple, especial para hacendados que por las facilidades que ofrece para el transporte a lomo de mula, pues su peso es apenas de 115 kilos, y su gran capacidad, permite tener todos los libros de la hacienda, dinero y documentos importantes libres del riesgo de una sustracción fraudulenta.

Dimensiones exteriores en pulgadas: Alto 28; ancho 19; fondo 18.

Capacidad: Alto 21; ancho 17; fondo 13.

VALOR \$ 80-00

J. V. MOGOLLON & CA. - CASA DE BOGOTA.
202 Y 202 A - CALLE 12



June 20/905 - £ 22-4-11 f 111-22
 June 16/906 c/bk 749¹⁴ 36-78
 June 16/906 £ 22-4-11 111-22
 Dec 15/907 c/bk 178⁵ 44-62
 Dec 19/909 f 22-11

June 7/911 £ 47-7-5 236-85
 Sept 7/912 £ 44-6 221-50
 June 5/913 £ 44-6 221-50

1005-80
 111-22

 894-58